

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1991.

VISTO la Resolución nro. 193/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, relacionada con la situación del alumno Aníbal Jorge DIAZ, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente no dio cumplimiento al plan de correlatividades, respecto a la aprobación de asignaturas correlativas Mecánica de los Fluidos y Estabilidad II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de noviembre de 1991, aconsejó convalidar la Resolución nro. 193/91 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

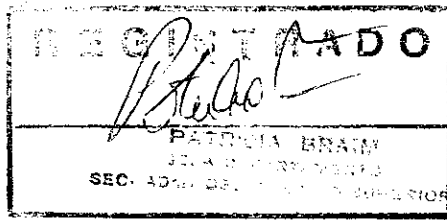
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar lo actuado en la Resolución nro. 193/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay y ratificar la aprobación de la materia Mecánica de los Fluidos (21 de julio de 1987), eximiendo de la correlatividad existente con Estabilidad II (15 de agosto de 1987),

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

-2-

///.-

al alumno Aníbal Jorge DIAZ, legajo nro. 14-01267-2, de la especialidad Elec-
tromecánica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 795/91



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO